

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2024/1161 *Delegación de la Presidencia en las Áreas de Turismo y Cultura.*

Anuncio

Por decreto de Delegación en Concejalía número 773 de 18 de marzo de 2024 se dicta la siguiente Resolución:

<<Mediante decreto de Alcaldía 2340 de fecha 21 de junio de 2023, Expte. 5388/2023 el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento don Antonio Marino Aguilera Peñalver resuelve estructurar la Administración del Ayuntamiento de Alcalá la Real, bajo la superior dirección del Alcalde, en las áreas de gobierno, entre otras y en concreto, efectuando la delegación genérica a favor del Cuarto Teniente de Alcalde, don Juan Manuel Marchal Rosales, en las áreas de Turismo y Cultura.

En sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 2023 se da cuenta de la composición de las siguientes Comisiones Informativas y designación de Presidencia en concreto siendo designado don Juan Manuel Marchal Rosales, Presidente de la "Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Juventud, Festejos, Deportes y Educación, Relaciones con Cofradías y Hermandades."

Vista la convocatoria de Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Juventud, Festejos, Deportes y Educación y Rel. Cofradías y Hermandades para el día 19 de marzo de 2024, (martes) a las 19,15 horas (Decreto número 736 de fecha 14 de marzo de 2024) y dada la imposibilidad de asistencia del Sr. Presidente de la mencionada Comisión Informativa, por motivos de agenda.

Esta Presidencia de Comisión Informativa por delegación, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, y en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales - ROF- y en su virtud los artículos 8 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-,

Resuelve:

Primero.- Delegar la Presidencia de la Comisión Informativa de "Cultura, Turismo, Juventud, Festejos, Deportes y Educación, Relaciones con Cofradías y Hermandades" prevista para el día 19 de marzo de 2024 (martes) a las 19,15 horas, en Sala de Sesiones de este Ayuntamiento en don Baldomero Andréu Martínez, Quinto Teniendo de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Recursos Humanos, Formación y Empleo y Educación de este Ayuntamiento.

Segundo.- La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que esta celebre.

Tercero.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas norma.

Alcalá la Real, 12 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.